



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

050 2025

N° 00005382

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de junio de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2292/25, sancionada el 25 de junio de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la participación activa de las juventudes constituye un derecho fundamental y una herramienta clave para la formación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

Que en el año 2024 se creó el Consejo de Estudiantes Local (CEL) por iniciativa del Área de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad, como un ámbito de contención, expresión y protagonismo juvenil sin que el mismo tuviera el carácter oficial que se le otorga en la presente Ordenanza.

Que el CEL ha demostrado ser un espacio fértil para el debate, la identificación de problemáticas comunes y la generación de propuestas por parte de estudiantes del nivel secundario.

Que resulta necesario reconocer formalmente su existencia y funcionamiento, otorgándole un marco institucional que garantice su continuidad, autonomía y desarrollo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2292/25, la misma **AUTORIZA la CREACION** del Consejo de Estudiantes Local (CEL) de Villa General Belgrano como un espacio de participación, expresión y organización de las y los estudiantes del nivel secundario de instituciones educativas públicas y privadas de la localidad.

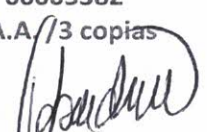
Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

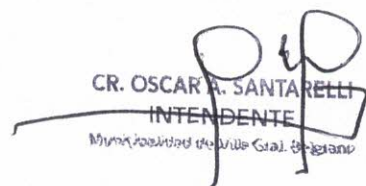
DECRETO N° 050/2025

FOLIOS N° 00005382

O.A.S. /F.A.A./3 copias


Lic. FABIANA A. APENDINO
Sec. de Desarrollo Humano
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano